

Ballena jorobada padece la falta de regulación del turismo en Los Cabos

Posted on 26 de febrero de 2024 by Daniela Reyes



Fuente: Rodolfo Asar

Turismo sin regulación pone en peligro a las ballenas jorobadas en Los Cabos

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La ballena jorobada migra a las costas del Golfo de California para reproducirse, principalmente, en el municipio de Los Cabos en Baja California Sur. El gran interés turístico hacia el estado ha provocado una afluencia de embarcaciones.

Este incremento aunado a la falta de regulación de la actividad de avistamiento de ballenas ha llevado a poner en riesgo a la especie por colisiones con embarcaciones, acoso y contaminación auditiva, de acuerdo con Óscar Ortiz, operador turístico dedicado a la observación de ballenas desde hace 25 años en Cabo San Lucas.

El problema es evidente para los turistas. En enero Rodolfo Asar, periodista ecuatoriano, tomó un tour en Cabo San Lucas para observar a la ballena jorobada y se impresionó de cómo las embarcaciones se abarrotaban y acosaban a esta especie.

“Era todavía bastante temprano pero ya había unos cinco botes, dos de los cuales perseguían a las ballenas. Supimos diferenciar al menos dos ballenas, una de ellas con su cría”, señala Asar.

Una actividad rebasada

“Lo que es la ballena jorobada, por la gran demanda del destino turístico, que es de múltiples actividades marinas, yo creo que en realidad ya sobrepasó por muchísimo la capacidad de la actividad”, señala Ortiz.

Él prácticamente ha visto crecer Los Cabos como destino turístico. Le tocó cuando había más control en las embarcaciones que hacían la actividad y tenía un bajo impacto. Hoy la bahía está llena de “yates de millones de dólares”, dice, que no sólo hacen observación de ballenas. “Hacen muchísimas otras actividades y que yo realmente dudo que cuente con los permisos”, refiere.

“Yo creo que la sobreoferta de embarcaciones y la falta de regulación ha causado un efecto muy negativo. Muchas personas ni siquiera conocen las reglas que dicta la NOM-131-SEMARNAT-2010”, que es la que regula el avistamiento de ballenas, “y por ganarse una propina extra de los turistas afectan el recurso y este recurso es sumamente sensible”, comenta Ortiz.

El informe *El Estado del Avistamiento de Cetáceos en América Latina* de los investigadores Erich Hoyt y Miguel Iñíguez advierte que hay una cantidad considerable de avistamientos de ballenas no reportado ni regulado.

“Mientras que la mayor parte del avistamiento de cetáceos de alta calidad en México está reportado y regulado, existe una cantidad considerable de esta actividad que es ocasional y no reportada. El precio unitario para este tipo de avistamiento es más bajo y los turistas a menudo consiguen lo que pagan. En general, en las embarcaciones no hay naturalistas o guías a bordo, existen menos ocasiones para que se sigan las normas y regulaciones que rigen la actividad y menos esmero en proporcionar viajes de avistamiento de cetáceos de alta calidad”, apunta el reporte.

La presencia de tantas embarcaciones genera una contaminación auditiva que disturba a las especies, ya que el sonido de los motores es siete veces más fuerte que fuera del mar. Al tiempo que con el incremento de embarcaciones también aumentan las colisiones con ballenas.

“Imagínate 365 días del año por mil embarcaciones. Es un ruido bastante perturbador y se han visto también accidentes de ballenas que han sido atropelladas por yates grandes. Esta temporada de ballenas es corta, y se debe a que ha habido cambios de comportamiento de las ballenas, que obviamente es normal, ellos buscan su bienestar como cualquier ser vivo y su protección”, comenta Ortiz.



Ballena jorobada con aleta dorsal mutilada en Cabo San Lucas. Fuente: Rodolfo Asar

En su recorrido, Asar fotografió una ballena con cicatrices y otra más con la aleta dorsal mutilada que pudiera atribuirse a una colisión, sin embargo, especialistas señalan que no se puede asegurar tal cosa debido a que pueden ser resultado de peleas con otros machos.

Límites en la actividad y ausencias de la autoridad

La NOM establece que la velocidad máxima permitida dentro del área de observación debe ser de menor a 9 kilómetros; que las embarcaciones no pueden estar a menos de 100 metros de distancia; que solo cuatro embarcaciones pueden observar la misma ballena; y que pueden permanecer un máximo de 30 minutos observando a una misma ballena.

Aunque existe un reglamento de entrada y de salida, Oscar señala que no se respeta debido a la gran cantidad de embarcaciones y a la incapacidad de vigilar que todas lo cumplan.

Esto fue confirmado a través de la experiencia de Asar, quien señala que había embarcaciones que iban en dirección a la ballena a una velocidad prudente, pero también hay quienes la perseguían a toda velocidad acosándolas como está prohibido en la NOM, ya que esto interfiere con la conducta natural de las ballenas.

“Vimos dos botes que andaban enloquecidos persiguiéndolas. Es una imprudencia total acercarse demasiado porque puedes no solamente dañar a la ballena, también puedes ser golpeado tú o tu bote”,

comenta Asar. “Todo me pareció mal manejado, o sea sin manejo en realidad, pura anarquía”.

Aunque la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) es la responsable de la aplicación de la NOM, la Semarnat es la encargada de regular el avistamiento a través de establecer las áreas de observación, las zonas restringidas, la duración de la temporada y proporcionar un distintivo para que las embarcaciones lo porten durante la prestación del servicio.

Sin embargo, Óscar señala que esto se ha cumplido parcialmente ya que Semarnat no ha entregado los banderines que indican que la embarcación cuenta con el permiso. Antes era entregado en diciembre, pero en esta ocasión llevan ya la mitad de la temporada sin este distintivo.

Se requiere un plan de manejo específico para la ballena jorobada

Actualmente la NOM-131-SEMARNAT-2010 regula la observación de ballena jorobada, ballena azul, ballena de aleta, ballena gris y de cachalote, sin embargo, necesita ser actualizada y se requiere un instrumento específico para la ballena jorobada que cuente con una zonificación con velocidades establecidas, apuntó Oscar Ortiz.

La propia NOM señala que, sin una regulación adecuada del aprovechamiento no extractivo de la especie, se puede causar impactos negativos sobre la especie o su hábitat.

Sin embargo, aunque hubiera una buena regulación, se requiere que alguien la haga cumplir. Asar señala que debe de haber un monitoreo de la velocidad para lo que se podría incorporar un sistema de GPS a las embarcaciones y poner una embarcación para vigilar el área y disuadir las malas prácticas.

Si bien, lo anterior es por parte de las autoridades y operadores de turismo, Óscar Ortiz señala que cuidar a las ballenas es una corresponsabilidad que recae también en quienes contratan estos servicios, por lo que recomienda como buenas prácticas acudir a agencias establecidas que cuenten con su permiso de Semarnat, con un capitán con licencia de mar y un guía a bordo.

Este artículo se publicó originalmente en Causa Natura Media.